



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 179/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2026, A LA UNIVERSITARIA MARA ROMINA MEZA VILLASBOA, CON C.I. N° 6.506.816, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES”.-

San Lorenzo, 24 de febrero de 2026
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 749 de fecha 17/02/2026, de la Univ. MARA ROMINA MEZA VILLASBOA, con C.I. N° 6.506.816, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe del ISA que informa que el estudiante ingreso en el año 2018, posee Asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: 2 (dos) asignaturas del 6to. semestre; Asignaturas a cursar: 1 (una) asignatura del 6to. semestre; 3 (tres) asignaturas del 7mo. semestre y 5 (cinco) asignaturas del 8vo. semestre; 3 (tres) créditos en asignaturas optativas ; Presentación de Protocolo: Ninguno; Protocolo Aprobado: Ninguno, registra su última matriculación el año 2025; y sugiere acompañar la solicitud ampliando por 5 (cinco) semestres el periodo de permanencia.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 179/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2026, A LA UNIVERSITARIA MARA ROMINA MEZA VILLASBOA, CON C.I. N° 6.506.816, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

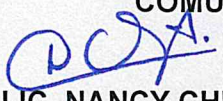
Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 179/2026 de fecha 23 de febrero del 2026.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 5 (cinco) semestres a la Univ. MARA ROMINA MEZA VILLASBOA, con C.I. N° 6.506.816, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, a partir del 1er Periodo Académico 2026.

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica a proceder a la matriculación del estudiante sin aplicación de multa, hasta el día viernes 27 de febrero de 2026, debiendo realizarse dicho trámite por ventanilla de la Dirección.

Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo.

